



# RESOLUCION R-Nº 1529-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 27 AGO 2024

Expte. Nº 17.051/24

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Director de Educación Física y Deportes dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la cobertura de un (1) cargo de MAESTRANZA, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la citada dependencia.

QUE asimismo detalla la misión y las funciones del cargo, y las condiciones generales, particulares y temario del mismo.

QUE la Esp. Mónica MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario, solicita la convocatoria a inscripción de interesados para la cobertura del citado cargo.

QUE a fs. 7 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que el cargo se encuentra vacante, por lo que es viable la autorización para la prosecución del trámite de concurso.

QUE corresponde se llame a inscripción de interesados conforme lo establecido en la normativa vigente, es decir, la Resolución CS Nº 230/08 y su modificatoria Resolución CS Nº 171/11.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convocar a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de MAESTRANZA, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Dirección de Educación Física y Deportes dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, en el marco de la Resolución CS Nº 171/11.

ARTICULO 2º.- Fijar el siguiente calendario para la presente convocatoria:

- Publicación: desde el 27 de agosto al 2 de setiembre de 2024 -cinco (5) días hábiles-.
- Inscripciones: desde el 3 al 9 de setiembre de 2024 -cinco (5) días hábiles, en la Mesa de Entradas de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO en el horario de 9:00 a 12:30 horas.
- Los interesados deberán manifestar mediante nota -con todos sus datos personales incluido correo electrónico, su intención de postularse para las instancias de los Concursos Cerrados interno y general, en el marco de lo establecido por el Artículo 3º de la Resolución CS Nº 171/11.

ARTICULO 3º.- Dejar aclarado que la convocatoria para el cargo es para el personal de planta permanente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA con las siguientes Condiciones Generales y Particulares:

- PERSONAL NODOCENTE DE RECTORADO, FACULTADES, SEDES REGIONALES E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA. LOS MISMOS DEBERÁN TENER UN (1) AÑO DE ANTIGÜEDAD COMO MÍNIMO.
- ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS (NO EXCUYENTE).



# RESOLUCION R-Nº 1529-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. Nº 17.051/24

- EXPERIENCIA EN TAREAS DE LIMPIEZA IGUALES O SIMILARES A LAS DEL CARGO A CUBRIR (NO EXCLUYENTE).
- REMUNERACIÓN: \$ 589.740,43 – más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, en el horario de 6:30 a 13:30 horas y de acuerdo a las necesidades de la Universidad, horario rotativo.

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que la Misión y las funciones del cargo son las siguientes:

Misión:

- ✓ Realizar tareas inherentes a la función de Maestranza.

Funciones:

- Realizar tareas de limpieza y mantenimiento de las instalaciones deportivas (vestuarios, gimnasios A y B, Sala de Musculación, oficinas, baños y depósitos, albergues, etc.).
- Acondicionamiento de: Depósito, Canchas de Fútbol 11, Rugby, Hockey, handball, Gimnasios, Sala de Musculación, etc.
- Efectuar el control de horarios de las actividades programadas y extraprogramadas para la apertura y cierre de los gimnasios A y B.
- Colaborar y controlar con el préstamo de elementos, materiales deportivos, indumentaria deportiva.
- Elevar informes al superior jerárquico con relación a novedades y acontecimientos ocurridos durante los días de semana y que no hacen al normal funcionamiento del Departamento de Educación Física y Deportes.
- Colaborar con el personal docente de la Dirección en todo lo relacionado a la preparación y acondicionamiento del campo de juego e instalaciones deportivas. (Gimnasios A y B, cancha de Hándbol, cancha de Rugby, Cancha de Hockey, Canchas de Fútbol, etc.).
- Informar al superior jerárquico respecto del stock de artículo de limpieza e higiene, elementos deportivos, indumentarias deportivas, elementos y materiales (ropa de cama, cubrecamas, frazadas, etc.) de los Albergues.
- Realizar recepción, envíos de mensajería y correspondencia cuando le sea requerido.
- Contribuir con el personal superior en todas las tareas asignadas.

ARTÍCULO 5º.- Establecer el siguiente Temario General:

- Estatuto de la Universidad.
- Decreto Nº 366/06: Convenio Colectivo de Trabajo del Personal No Docente de las Universidades Nacionales.
- Conocimientos sobre tareas de servicio de limpieza, cafetería, reparto de correspondencia.
- Conocimiento de Higiene y Seguridad en el trabajo.
- Conocimiento de distintos tipos de correspondencia.
- Conocimientos sobre elementos de limpieza.

ARTICULO 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y dese la más amplia difusión. Cumplido, siga a SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA